



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 6 de abril

Número 79

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del penado José Barbero Hernando, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, hijo de Mariano y Encarnación, natural de Corralejo de Valdelucio (Burgos), vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en calle Madrid, núm. 11, piso 1.º derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce o ignora, para que dicho condenado haga efectivo el importe de 2.680 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada y cumpla la pena de ocho días de arresto menor en Prisión Provincial de esta ciudad, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste e inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Burgos, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 49/77, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos por los hechos y entre partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido por daños por imprudencia a Mohamed Rhorab, de 32 años, domiciliado en 36000 Chateavreux, 35 1150 R Eugene Declacroix, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciado Emiliano Ortiz Hontanilla, de 46 años, casado, constructor, vecino de Burgos, calle Villalón, número 7-2.º y.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Emiliano Ortiz Hontanilla, a la pena de seiscientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice al perjudicado Mohamed Rhorab en dos mil quinientas pesetas en que pericialmente han sido calculados los daños en su automóvil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Mohamed Rhorab, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia,

se expide en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 893/76 seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Brunell Hubert Gilles Joseph, de 23 años, soltero, hijo de Joseph y Paullette, con domicilio en Lille, 45 Avda. Architecte Dordoniel, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado José Luis Casanovas Alvarez, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en La Coruña, Sargento Provisional, número 22-4.º, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Casanovas Alvarez, de la falta de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Luis Antón. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sen-

tencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Brunell Hubert Gilles Joseph, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 44 de 1977, por fallecimiento de don Isidoro Miravalles Rioja, que nació en Roa el día 5 de abril de 1894, y falleció en estado de soltero en Roa, el día 21 de septiembre de 1976, sin haber otorgado testamento, siendo hijo de Dionisia Miravalles Madrigal y de Juliana Rioja Rodero, fallecidos el 15 de enero de 1926 y el 21 de enero de 1931; dicho causante tuvo seis hermanos llamados Felisa, José, Miguel, Ángel, Sofía, y Pedro-Antonio Miravalles Rioja, todos los cuales han fallecido, por lo que los parientes más próximos del causante don Isidoro Miravalles Rioja son sus sobrinos, hijos de sus citados hermanos, que son los que reclaman la herencia, y que a continuación se expresan: Hijos de Felisa: Juliana, Felipa, Jacinto, Dionisia-Antonia, Alejandro-Julian y Teodoro Gil Miravalles; hijo de José: Felicísimo Miravalles García; hijos de Miguel: Daniel, José, Victoriana-Josefa y Miguel Miravalles Izquierdo; hijos de Ángel: Victorina, Dionisio y Vicenta Miravalles Fernández; hijos de Sofía: Julián, Honorato, Felisa y María Teresa García Miravalles; hijos de Pedro: Isabel, Antonio, María Antonia, Dionisia-Juliana, y Santiago Miravalles Cob.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de marzo de 1977.—El Juez, José

Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

1338.—759,00

Madrid

D. Alberto Amunategui y Pavia, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos del Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 1.614/75 (B) de orden, promovidos a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representado por el Procurador Sr. Puig Pérez, contra D. César Arce González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de mayo próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que puede hacerse el remate a calidad de ceder: Que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Burgos, calle de Santa Casilda 8, local bajo, mano derecha, al que se le asigna el número uno, mide cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados edificadas y linda al frente, calle de Santa Casilda; espalda, con patio y nave derecha, casa número 6 de la calle de Santa Casilda; izquierda con escalera y portal de la misma casa. La finca hipotecada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Bur-

gos al tomo 2321, libro 30, folio 210, finca 2053.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — V.º B.º — El Magistrado Juez, Alberto Amunategui. — El Secretario (ilegible). 1296.—861,00

JUZGADOS MILITARES

Tercio Duque de Alba, II de la Legión

Don Matias Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 97-75, instruida contra el Aforado de Guerra, Jesús Izquierdo Iturralde, por los delitos de desertión y fraude, ha acordado que dicho individuo comparezca en este Juzgado, en el término de veinte días, a fin de notificarle la concesión de la gracia de amnistía contenido en el Real Decreto-Ley de 30 de julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Matias Mendo S.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

Construcciones Serrano solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «carretera N-1 K. 234,4», término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 24 de marzo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.

1344.—651,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

D. Gregorio Palencia Tadeo solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cuesta el Prado», término municipal de Burgos (Barrio Villatoro).

D.^a Alicia García del Val solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «carretera Cardenadijo», término municipal de Burgos.

D. Pedro Bou Farré solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje término municipal de Quintanapalla.

D. Inocencio Páramo Ortiz solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje término municipal de Burgos.

D.^a Aurora Bernal Riveras solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Las Estobas», término municipal de Revillarruz.

D. Luis del Río Alonso, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «San Vitores», término municipal de Burgos.

D. Luis del Río Alonso solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «calle Mayor», término municipal de Burgos.

D. Luis del Río Alonso solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «C.º Rioja», término municipal de Burgos.

D. Agustín García Domingo solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cmo. del Carmen», término municipal de San Juan del Monte.

D. Jesús Martín López solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Cruce», término municipal de Poza de la Sal.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta De-

legación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 23 de marzo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.

1345.—834,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Tosantos (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Tosantos, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 25 de marzo de 1977.— El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Espinosa del Camino (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Espinosa del Camino, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 25 de marzo de 1977.— El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Duero

D. José Antonio Campo Llorente, vecino de Boada de Roa (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,70 l./seg. de aguas derivadas del río Duero, en término municipal de Boada de Roa (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,146 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

En el cauce del río, temporalmente colocará tablas y sacos terreros para regresar el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c./ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de marzo de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1336.—560,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Formado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este distrito municipal, para el ejercicio de 1977, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Merindad de Río Ubierna, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Saturno González.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva en dichos textos legales.

Espinosa de los Monteros, 11 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

No habiéndose presentado ante esta Junta Municipal de Reclutamiento el mozo Ismael Ahidillo Alonso, hijo de José y de Simona, nacido en Alcocero de Mola el día 17 de junio de 1957, e ignorándose su paradero actual así como el de sus padres, por medio del presente se le cita para su presentación ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, para antes del día 17 de abril, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcocero de Mola, 25 de marzo de 1977. — El Alcalde, José M.

Ayuntamiento de Grijalba

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento y como com-

prendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por lo que en virtud del presente, se cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento dentro del plazo de diez días para su clasificación correspondiente.

Mozo: Teodoro Castarroyo Pérez, hijo de Julián y Pilar, nacido el 17 de diciembre de 1957, en Grijalba.

Grijalba, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luis Miguel.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento del Valle de Tobalina

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de las localidades de Barcina del Barco, Montejo de San Miguel y La Orden de este municipio.

1. Objeto del contrato: Las obras de pavimentación de las calles de las localidades de Barcina del Barco, Montejo de San Miguel y La Orden.

2. Tipo de licitación: 3.222.982 pesetas.

3. Plazo: La obra estará terminada en el plazo de dos meses.

4. Pagos: Se realizarán por certificación de obra, existiendo crédito suficiente en el presupuesto municipal.

5. Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

6. Garantía provisional: Necesaria para participar en la subasta por importe de 96.689 pesetas.

7. Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario por un importe equivalente al 5 % del importe de la adjudicación definitiva.

8. Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en

horas de oficina hasta el día anterior al señalado para la apertura de las plicas hasta las trece horas.

9. Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, o quienes legalmente les sustituyan.

10. Modelo de proposición: Las proposiciones se reintegrarán conforme la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal y de acuerdo con el siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. de Identidad núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de), cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña, declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de las localidades de Barcina del Barco, Montejo de San Miguel y La Orden, del municipio del Valle de Tobalina.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra), pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma),

11. Acompañará documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta y fotocopia del carnet de contratista o reseña de su número.

Valle de Tobalina, a 24 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Ignacio Martínez.

1334.—1.198,00